

**DECRETO No. 653 DE 2020
(30 diciembre de 2020)**

Por medio del cual se adicionan recursos al Presupuesto de Ingresos y Gastos del Departamento, para la Vigencia Fiscal de 2020

EL GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO DE NARIÑO

En uso de sus atribuciones constitucionales y legales, especialmente las consignadas en el Decreto 111 de 1996, Ley 819 de 2003 y Estatuto Orgánico de Presupuesto Departamental, expedido mediante Ordenanza No. 016 de 2008 y,

CONSIDERANDO:

Que mediante Ordenanza No. 029 de Diciembre 17 de 2020 la Asamblea del Departamento aprobó la adición al Presupuesto de Ingresos y Gastos del Departamento, para la vigencia fiscal 2020.

Que por lo anteriormente expuesto, el Gobernador del Departamento de Nariño,

DECRETA:

ARTÍCULO PRIMERO: Adiciónese al Presupuesto de Ingresos del Departamento de Nariño, correspondiente a la vigencia fiscal 2020, la suma de **VEINTICINCO MIL VEINTINUEVE MILLONES SEISCIENTOS SETENTA Y TRES MIL DOSCIENTOS OCHENTA PESOS CON 92/100 M/CTE (\$25.029.673.280,92)**, de acuerdo al siguiente detalle:

Rubro	Concepto	Valor
1	INGRESOS PRESUPUESTO DEPARTAMENTAL	25,029,673,280.92
11	RECURSOS PROPIOS DEL DEPARTAMENTO	73,469,614.86
112	INGRESOS CON DESTINACIÓN ESPECÍFICA,	73,469,614.86
11206	Cuota de Fiscalización - Entidades Descentralizadas	73,469,614.86
12	INGRESOS POR OTROS RECURSOS	24,956,203,666.06
121	TRANSFERENCIAS	1,681,925,011.06
12108	Transferencias SGP-Municipios - Bolsa Común PAE	1,681,925,011.06
122	RECURSOS DE CAPITAL	23,274,278,655.00
1222	RENDIMIENTOS POR OPERACIONES FINANCIERAS	42,451,333.00
122205	Rendimientos por Operaciones Financieras - PAE	42,451,333.00
1223	RECURSOS DE COFINANCIACION	23,231,827,322.00
122311	Recursos Ministerio de Educación Nacional MEN PAE 2021	23,231,827,322.00

ARTÍCULO SEGUNDO: Adiciónese al Presupuesto de Gastos de la vigencia fiscal 2020, la suma de **VEINTICINCO MIL VEINTINUEVE MILLONES SEISCIENTOS SETENTA Y TRES MIL DOSCIENTOS OCHENTA PESOS CON 92/100 M/CTE (\$25.029.673.280,92)**, de acuerdo al siguiente detalle:



Rubro	Concepto	Valor
2	GASTOS PRESUPUESTO DEPARTAMENTAL	25,029,673,280.92
21	RECURSOS PROPIOS DEL DEPARTAMENTO	73,469,614.86
211	GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	73,469,614.86
2112	CONTRALORIA DEPARTAMENTAL	73,469,614.86
21121	ADMINISTRACION GENERAL	73,469,614.86
211211	TRANSFERENCIAS	73,469,614.86
2112111	TRANSFERENCIAS AL SECTOR PÚBLICO	73,469,614.86
211211102	Aporte Contraloría General del Departamento - Sector Descentralizado	73,469,614.86
22	OTROS RECURSOS	24,956,203,666.06
221	INVERSION DEL DEPARTAMENTO CON RECURSOS DE OTRAS FUENTES	42,451,333.00
2211	SECTOR SOCIAL	42,451,333.00
22111	EDUCACION	42,451,333.00
221113	COBERTURA	42,451,333.00
22111301	Otros proyectos de Inversión - Rendimientos por Operaciones Financieras - PAE	42,451,333.00
222	INVERSION DEL DEPARTAMENTO CON RECURSOS DEL SISTEMA GENERAL DE PARTICIPACIONES	1,681,925,011.06
2221	SECTOR SOCIAL	1,681,925,011.06
22211	EDUCACIÓN	1,681,925,011.06
222113	COBERTURA	1,681,925,011.06
22211304	Otros Proyectos de Inversión - Transferencias SGP Municipios - Bolsa Común PAE	1,681,925,011.06
224	INVERSION CON RECURSOS DE COFINANCIACIÓN	23,231,827,322.00
22411	Recursos Ministerio de Educación Nacional MEN PAE 2021	23,231,827,322.00

ARTÍCULO TERCERO: El presente Decreto rige a partir de la fecha de su publicación.

PUBLIQUESE Y CUMPLASE:

Dado en San Juan de Pasto, a los treinta (30) días del mes de Diciembre de 2020.

JHON ALEXANDER ROJAS CABRERA
Gobernador de Nariño

Proyectó: **Cristhian Aguilar Rendón**
Subsecretario de Presupuesto

Revisó: **Ana María Gonzales**
Jefe de Oficina Jurídica

Aprobó: **Viviana Milena Solarte Solarte**
Secretaria de Hacienda